



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** AZAR MARIA CECILIA - DESIGNAR TITULAR INTERINA INTERNACIONAL PRIVADO - EX-2025-00306730- -UNC-ME#FD

---

**VISTO:**

El expediente electrónico EX-2025-00306730- -UNC-ME#FD, mediante el cual la coordinación del Departamento de Coordinación Docente de Derecho Civil de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita la designación de un cargo de Profesor Titular en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado de esta Unidad Académica, en razón de la vacancia producida por la renuncia definitiva de la señora Profesora Adriana Zavatti;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en orden 6 corre agregado informe producido por Dirección de Personal, en el que detalla la situación de revista de las Profesoras Adjuntas y Asistentes de las Cátedras “A” y “B” de la mencionada asignatura;

Que la Ordenanza HCD N°5/88 en su art. 2° establece: “...*En el caso que se produjere la vacancia definitiva en el cargo de Profesor Titular o Encargado de una cátedra, se designará interinamente al Profesor Adjunto de la asignatura que haya resultado en primer lugar del orden de méritos del concurso respectivo. Esta designación se mantendrá hasta tanto el cargo vacante fuere provisto por concurso....*”;

Que en orden 10 de autos, el Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad adjunta Resolución HCD 258/2012, correspondiente al último concurso del cargo Profesor Adjunto vigente en la asignatura Derecho Internacional Privado de esta Unidad Académica, cuyo artículo 3° dispone: “...*Designar por concurso en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la Cátedra de Derecho Internacional Privado, a los Abogados: Teresita Nelly Saracho Cornet, Legajo 30841, Luis Cruz Pereyra, Legajo 28.694, Dr. Carlos Eduardo Echegarayde Maussion, Legajo 30.839 y Adriana Mercedes Zavatti, Legajo 25.720...*”;

Que en orden 14 Secretaría Académica de esta Facultad produjo informe expresando: “...*corresponde designar como Profesora Titular Interina de la Cátedra “B” de la Asignatura Derecho Internacional Privado a la Profesora Teresita Nelly Saracho Cornet (Legajo30841), quien es en este momento la única Profesora Adjunta designada por concurso, por resolución RHCS 1235/2022, quien ocupa el primer lugar del mismo y que actualmente ejerce tal cargo en la Cátedra “A”. En consecuencia, pasen las presentes actuaciones al Departamento de*

*Coordinación Docente de Derecho Civil a fin de informar sobre la voluntad y disponibilidad de la Prof. Saracho Cornet para ocupar el cargo de Profesora Titular base del presente expediente...”;*

Que en orden 16 el Departamento de Derecho Civil incorpora informe gráfico IF-2025-00354905-UNCDCIV#FD conforme el cual la señora Profesora Saracho Cornet expresa: “... *Estimado: en respuesta a la requisitoria, respondo que DECLINO EN ESTA OPORTUNIDAD a la designación de Profesora Titular de la Cátedra B de Derecho Internacional Privado, conforme al orden de mérito de profesores adjuntos vigente. Saludo al Sr. Coordinador y equipo, con distinguida consideración. Teresita Saracho Cornet...*”;

Que en orden 22 el Departamento de Concursos Docentes incorpora orden de mérito correspondiente al concurso supra referido: “...*1. Teresita Saracho Cornet; 2. Luis Cruz Pereyra; 3. Carlos Eduardo Etchegaray de Maussion; 4. Adriana Mercedes Zavatti; 5. María Cecilia Azar; 6. María Gloria Botiglieri; 7. Miryam Lucero de Godoy; 8. Ernesto Gastón De Marsilio...*”;

Que en virtud de ello, en orden 26 de autos produjo informe Secretaría Académica de esta Facultad expresando: “...*al haber sido declinada la designación propuesta por quien ocupaba el primer lugar en el orden de mérito - Profesora Teresita Saracho Cornet-, considerando que quienes ocupan el segundo lugar y el cuarto lugar, Profesores Luis Cruz Pereyra y Adriana Mercedes Zavatti renunciaron a sus cargos por haber accedido a los beneficios jubilatorios y que el Profesor Carlos Eduardo Etchegaray de Maussion, que ocupa el tercer lugar, fue designado interinamente como Profesor Titular de la Cátedra “A”, corresponde designar como Profesora Titular Interina de la Cátedra “B” de la Asignatura Derecho Internacional Privado a la Profesora María Cecilia Azar (Legajo 37212), quien ocupa el quinto lugar del citado orden de mérito y en la actualidad ejerce el cargo interino de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva en la misma Cátedra “B”...*”;

Que por todo lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, designar interinamente a la señora Profesora María Cecilia Azar (Legajo 37212), en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo se proveyera por concurso, dejando sin efecto la designación interina como Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra “B” de dicha asignatura, dispuesta oportunamente mediante resolución RHCD 110/2025;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Designar interinamente a la señora Profesora María Cecilia Azar, Legajo N°37.212, en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva, (C. 102) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado de la carrera de Abogacía de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, o antes si el cargo se proveyera por concurso, dejando sin efecto la designación interina como Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, en la misma Cátedra “B” de la asignatura Derecho Internacional Privado, dispuesta oportunamente mediante resolución RHCD

110/2025.

**Artículo 2°.-** La Profesora María Cecilia Azar, Legajo N°37.212, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

**Artículo 3°.-** Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Dirección Sueldos, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.